

MEMORANDO

SPMT

202231200225743

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., septiembre 09 de 2022

PARA: **Adriana Ruth Iza Certuche**
Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía

DE: Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito

REFERENCIA: Respuesta al memorandos 202214000212673

En atención a la petición allegada el 26 de agosto de 2022, en la cual “Se solicita de forma escrita las siguientes solicitudes y preguntas: ¿Qué determina la aprobación del PMY?--¿Por qué el barrio San Bernardo se privilegia al interés particular de las Galias por encima de los derechos de la ciudadanía a la libre locomoción , en especial las personas en condición de discapacidad que no tiene rampas de acceso en la dirección (Calle 6 con carrera 10).”, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018¹ –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, da respuesta a la solicitud en los siguientes términos:

Una vez revisadas las bases de datos de la SPMT para las direcciones relacionadas en la petición y su área de influencia, **para la fecha, se informa que no existen PMT autorizados y vigentes**. Sin embargo, en las bases de datos del año 2021 se encontraron los siguientes PMT que fueron autorizados al **Contratista CONSTRUCTORA LAS GALIAS**, los cuales vencieron el pasado 23 de junio de 2022, cuyo objeto es “CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL DE ANDÉN EN AMBOS COSTADOS PARA LA CONFORMACIÓN DE FUTUROS SECTORES DE OBRA DEL PROYECTO DE **RENOVACIÓN URBANA SAN BERNARDO** (SE

¹ “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”

MEMORANDO



SPMT
202231200225743

Información Pública

Al responder cite este número

IMPLEMENTA EL CIERRE CON LÁMINA Y MADERA ROLLIZA CON EL PROPÓSITO DE IMPEDIR LA OCUPACIÓN ILEGAL DE LOS MISMOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DE INSEGURIDAD POR LAS QUE ATRAVIESA EL SECTOR):

Tabla 1. Frentes de obra autorizados sin vigencia

Comité	Radicado	Dirección	Tipo de afectación	Vigencia
COI ² 36 de 2021 (bajo impacto)	SDM-202161213 82012	Calle 5A entre Carrera 12 y Carrera 11A	Cierre total de calzada y cierre total de andén en ambos costados.	Del 10 de septiembre de 2021 al 23 de junio de 2022
		Carrera 11A entre Calle 5A y Avenida Calle 6	Cierre total de calzada y cierre total de andén en ambos costados.	
		Carrera 11ABIS entre Calle 5A y Calle 5	Cierre total de calzada y cierre total de andén en ambos costados.	
		Carrera 10A entre Avenida Calle 6 y Calle 5	Cierre total de vía peatonal	
		Carrera 11B entre Calle 4 y Calle 3	Cierre total de calzada y cierre total de andén en ambos costados.	
		Carrera 12A entre Avenida Calle 6 y Calle 5	Cierre total de calzada y cierre total de andén en ambos costados.	

² Reporte consolidado de obras de infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SPMT
202231200225743

Información Pública

Al responder cite este número

Comité	Radicado	Dirección	Tipo de afectación	Vigencia
COI 36 de 2021 (bajo impacto)	SDM-202161213 82012	Calle 4A entre Carrera 12 y Carrera 11A	Cierre total de calzada y cierre total de andén en ambos costados.	Del 10 de septiembre de 2021 al 23 de junio de 2022
		Carrera 11A entre Calle 5 y Calle 4A	Cierre total de calzada y cierre total de andén en ambos costados.	
		Carrera 10A entre Calle 4 y Calle 3	Cierre total de calzada y cierre total de andén en ambos costados.	
		Calle 3A entre Avenida Carrera 10 y Carrera 10A	Cierre total de calzada y cierre total de andén en ambos costados.	
		Calle 5 entre Carrera 10A y Carrera 12	Cierre total de calzada y cierre total de andén en ambos costados.	
		Carrera 11A entre Calle 3 y Calle 4	Cierre total de calzada y cierre total de andén en ambos costados.	
COI 37 de 2021 (bajo impacto)		Carrera 11 entre Calle 3 y Calle 6	Cierre total de calzada y cierre total de andén en ambos costados.	Del 17 de septiembre de 2021 al 23 de junio de 2022

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SPMT
202231200225743

Información Pública

Al responder cite este número

Comité	Radicado	Dirección	Tipo de afectación	Vigencia
COI 43 de 2021 (medio impacto)	SDM-20216121382012 SDM-20216121624252	Calle 4 entre Avenida Carrera 10 y Carrera 12	Cierre total de calzada y cierre total de andén en ambos costados.	Del 05 de noviembre de 2021 al 23 de junio de 2022

Fuente: SDM –SPMT

Petición 1. ¿Qué determina la aprobación del PMT? La aprobación del PMT la determina el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el **[“Concepto Técnico para gestionar los Planes de Manejo de Tránsito \(PMT\) por obra”](#)** de la SDM (vigente a la fecha), documento que pueden ser consultado en la página web de la Entidad a través del siguiente link: **<http://www.movilidadbogota.gov.co/web/pmt>**. Los cierres del Barrio San Bernardo fueron autorizados por esta Entidad (**ver anexo 1**), de acuerdo con la evaluación técnica realizada en su momento.

Petición 1. ¿Por qué el barrio San Bernardo se privilegia al interés particular de las Galias por encima de los derechos de la ciudadanía a la libre locomoción, en especial las personas en condición de discapacidad que no tiene rampas de acceso en la dirección (Calle 6 con carrera 10)?.”

La SPMT velando por las condiciones de movilidad y desplazamiento de los usuarios, y en aras de garantizar la seguridad de todos los actores viales, exige dentro del Plan de Manejo de Tránsito el planteamiento de alternativas que garanticen la accesibilidad de manera cómoda y segura.

Es de aclarar que los habitantes de San Bernardo, a pesar de los cierres implementados, actualmente tienen habilitados los siguientes accesos al barrio:

- Desde el norte y el oriente por la Avenida Carrera 10 al sur y la Calle 3 al occidente.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SPMT
202231200225743

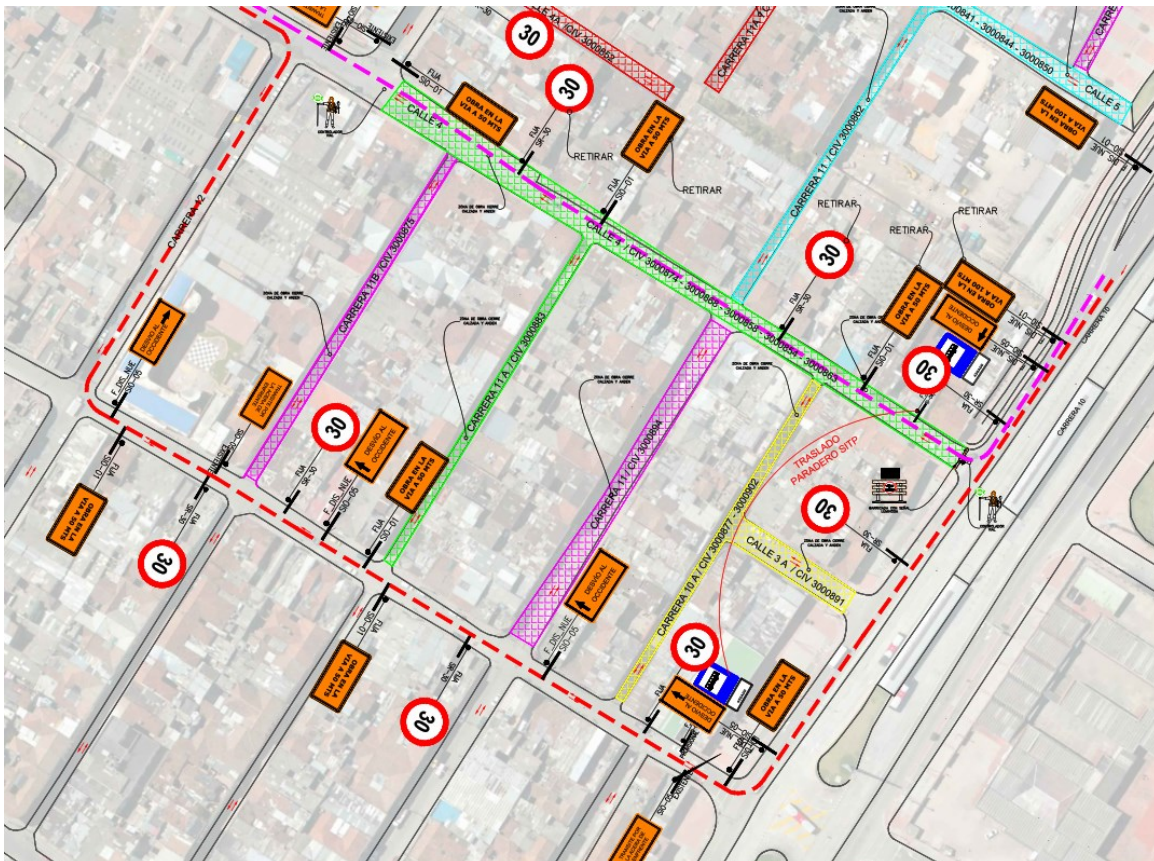
Información Pública

Al responder cite este número

- Desde el sur por la Carrera 13 hacia el norte.
- Desde el occidente por la Calle 2 al oriente y por la Avenida Calle 6 al oriente – Carrera 12 al sur.

Se informa que la ruta de desvío del Transporte Público que se encuentra actualmente implementada y que presta servicio al Barrio, corresponde con la presentada por el Contratista y autorizada por la SDM en COI 43 de 2022, la cual realiza el siguiente recorrido (ver imagen 1):

Imagen 1. Ruta de desvío y manejo de paradero del SITP



Fuente: Constructora Las Galias

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

SPMT

202231200225743

Información Pública

Al responder cite este número

- Avenida Carrera 10 al sur – Calle 3 al occidente – Carrera 12 al norte – Calle 4 al occidente para contar con el recorrido habitual (ver imagen 1 – línea roja segmentada).

El paradero 450A00 del SITP ubicado sobre la Calle 4, fue trasladado al andén del costado norte de la Calle 3 al occidente de la Avenida Carrera 10 y continúa prestando el servicio para las mismas rutas.

Del mismo modo, se informa que, la ruta de desvío del Transporte público y la propuesta de Manejo de paradero se encuentran avaladas por la Subdirección Técnica de buses del SITP en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.3.6.3 del Concepto Técnico para gestionar Planes de Manejo de Tránsito (PMT) por Obra, como requisito para la autorización del PMT.

Asimismo, de acuerdo con la solicitud, se anexan los Planes de Manejo de Tránsito autorizados mediante COI No. 36, 37 y 43 de 2021 (**ver anexo 3**) al Contratista **CONSTRUCTORA LAS GALIAS**; adicionalmente se allegan otros documentos entregados como anexos al PMT, como la Continuación del Decreto No. 508 de 27 de agosto de 2019 “por medio del cual se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana San Bernardo – Tercer Milenio” y el Otrosí Integral No. 1 – Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos Fideicomiso derivado desarrollo San Bernardo (**ver anexos 4 y 5**). Es importante aclarar que dichos PMT no se encuentran vigentes.

No obstante, en atención al requerimiento realizado al Contratista mediante comunicado SDM-SPMT-202231208000831 (**ver anexo 2**), se recibió nuevamente el 01 de septiembre de 2022, la solicitud del PMT mediante radicados SDM-202261202519742 y SDM-202261202540172, los cuales se encuentran actualmente en revisión por parte de esta Entidad y no serán autorizados hasta tanto se cumpla a cabalidad con todos los requisitos del Concepto Técnico para gestionar los Planes de Manejo de Tránsito PMT por Obra. Se solicitará al Contratista la actualización de la propuesta a las condiciones actuales donde se garantice el ingreso vehicular y peatonal, cómodo y seguro a todos los residentes del Barrio, que incluya rampas y pasos peatonales para personas en condición de discapacidad. Dicha propuesta deberá venir debidamente socializada con los residentes y

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SPMT

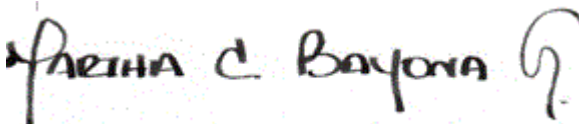
202231200225743

Información Pública

Al responder cite este número

comerciantes del sector y la opinión de la comunidad será tenida en cuenta dentro del proceso de evaluación del PMT.

Cordialmente,



Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito

Firma mecánica generada en 09-09-2022 10:51 AM

Anexo: Anexo 1. PDF - Publicación Autorizaciones COI 36-21, COI 37-21 y COI 43-21, en seis (6) folios.
Anexo 2. PDF – SDM-SPMT-202231208000831, en seis (6) folios.
Anexo 3. PDF – Propuesta de cierre y señalización, en un (1) folio.
Anexo 4. PDF - Plan de Renovación Urbana San Bernardo, en cincuenta y nueve (59) folios.
Anexo 5. PDF - OTROSI PD San Bernardo, en cincuenta (50) folios

Revisó: Bibiana Yaneth Blanco Núñez– Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito
Proyectó: Katherine Castro Suescún–Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020